

**PODER LEGISLATIVO**

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
<p>LEY Nº 31344 16.08.2021</p>	<p>Ley que reconoce la labor de los canillitas y regula sus actividades en los espacios públicos</p>	<p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA</p>	<p>Se reconoce de interés informativo, comunicativo, cultural y turístico, las actividades de los canillitas en los espacios públicos, en su condición de microempresas generadoras de autoempleo, cuya labor económica principal de servicio de comercio al por menor está considerada en la Clasificación Industrial Uniforme (CIU) de todas las actividades económicas.</p> <p>El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en un plazo de sesenta (60) días calendario, contados a partir de su publicación.</p>
<p>LEY Nº 31345 16.08.2021</p>	<p>Ley que declara de necesidad pública e interés nacional el financiamiento y ejecución de los proyectos de inversión para la optimización de la infraestructura hidráulica y el afianzamiento de los recursos hídricos en el proyecto especial Chincas</p>	<p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA</p>	<p>Declárese de necesidad pública e interés nacional el financiamiento y ejecución de los proyectos de inversión para la optimización de la infraestructura hidráulica y el afianzamiento de los recursos hídricos en el proyecto especial Chincas, con la finalidad de impulsar la ampliación de la frontera agrícola en los Valles del Santa, Lacramarca, Nepeña, Casma y Sechin en el departamento de Ancash.</p> <p>Se modificó el artículo 8 de la Ley Nº 30157 Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua.</p>

LEY Nº 31346 16.08.2021	Ley que declara de interés nacional y de necesidad pública la construcción de la carretera de interconexión entre el distrito de Megantoni con el distrito de Echarati	CONGRESO DE LA REPÚBLICA	Declárese de interés nacional y de necesidad pública la construcción de la carretera de interconexión entre el distrito de Megantoni con el distrito de Echarati, a fin de promover el desarrollo y conectividad.
----------------------------	--	--------------------------	---

**PODER EJECUTIVO**

<b>NORMA</b>	<b>TÍTULO</b>	<b>ORGANISMO EMISOR</b>	<b>RESUMEN</b>
RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 244-2021-VIVIENDA 16.08.2021	Designan Director de la Dirección de Gestión y Coordinación en Construcción y Saneamiento de la Dirección General de Programas y Proyectos en Construcción y Saneamiento	MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	Se designó al señor Víctor Manuel Mondragón Villalobos a cargo de Director de la Dirección de Gestión y Coordinación en Construcción y Saneamiento de la Dirección General de Programas y Proyectos en Construcción y Saneamiento del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.